

B-1748-1



ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS  
PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980 SUS  
CRITO ENTRE BRASIL Y PERU (ACUERDO No. 12)

Octavo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron presentados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 12) suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 1o.- Modificar las preferencias otorgadas por la República Federativa del Brasil y por la República del Perú, respectivamente, para la importación de los productos registrados en el Anexo del presente Protocolo, en los términos y condiciones que se establecen en el referido Anexo.

Artículo 2o.- El presente Protocolo rige a partir del 1o. de julio de 1988.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

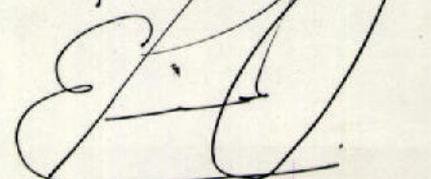
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Armando Sérgio Frazão

Por el Gobierno de la República del Perú:

  
Dra. Margarita Brito del Pino  
Asesor Jurídico

  
Eduardo Ponce Vivanco

//



ANEXO

MODIFICACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS POR  
BRASIL Y PERU, RESPECTIVAMENTE, PARA LA IMPOR  
TACION DE PRODUCTOS NEGOCIADOS

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a large, stylized loop. The signature on the right is more complex, with several loops and a long horizontal stroke.

//

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%) Aranc. NACIONAL	--- O b s e r v a c i o n ---
03.01	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS		
03.01.2	PESCADOS MUERTOS (EXCEPTO LOS FILETES)		
03.01.2.02	CONGELADOS	100	MERLUZA Y JUREL
07.03	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO		
07.03.0.01	ACEITUNAS	100	
09.09	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO, COMINO, ALCARAVEA Y ENEBRO		
09.09.0.01	ANIS COMUN (ANIS VERDE)	70	
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS		
16.04.0.04	DE SARDINAS	65	TRATAMIENTO DIFERENCIADO COMPENSADO CON OFERTA EN OTRO PRODUCTO
16.04.0.99	LOS DEMAS	90	CONSERVAS DE JUREL EN ACEITE, EN SALSA DE TOMATE, EN SAL Y AGUA
26.01	MINERALES METALURGICOS, INCLUIDO ENRIQUECIDOS; PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)		
26.01.7	MINERALES DE PLOMO		
26.01.7.99	LOS DEMAS	60	MINERALES CONCENTRADOS DE PLOMO, CON UN MINIMO DE 50% DE PLOMO



*[Handwritten signature]*

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
26. 01. 7. 99: (Cont.)			CUPO: 5.000 TON. /AÑO EN METAL CONTENIDO
28. 27	OXIDOS DE PLOMO, INCLUIDOS EL MINIO Y EL MINIO ANARANJADO		
28. 27. 0. 01	PROTOXIDO (MASICOT, LITARGIRIO)	50	
28. 28	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; OTRAS BASES, OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS METALICOS INORGANICOS		
28. 28. 3	OXIDOS E HIDROXIDOS		
28. 28. 3. 07	DE COBRE	75	OXIDO E HIDROXIDO CUPROSO
32. 04	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS DE MADERAS TINTOREAS Y DE OTRAS ESPECIES TINTOREAS VEGETALES, PERO CON EXCLUSION DEL INDIGO) Y MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL		
32. 04. 2	DE ORIGEN ANIMAL		
32. 04. 2. 01	DE COCHINILLA	100	
38. 03	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO		
38. 03. 2	MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS		
38. 03. 2. 99	LOS DEMAS	75	ARCILLAS ACTIVADAS
39. 11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS		

*[Handwritten signature]*



Acuerdo: 01-012  
 Preferencias Otorgadas por: BRASIL



NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i
38.11.3	FUNGICIDAS		
38.11.3.01	A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE	95	FUNGICIDA CUPRICO AL 50% (POLVO MOJABLE)
51.01	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
51.01.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES		
51.01.2.02	DE ACETATO DE CELULOSA	100	FILAMENTO CONTINUO DE RAYON ACETATO CUPO ANUAL: 2.000 TONELADAS
74.01	MATAS COBRIZAS; COBRE EN BRUTO (COBRE PARA EL AFINO Y COBRE REFINADO); DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE		
74.01.2	COBRE PARA EL AFINO		
74.01.2.01	COBRE BLISTER	70	BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
78.01	PLOMO EN BRUTO (INCLUSO ARGENTIFERO); DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO		
78.01.1	EN BRUTO Y SUS ALEACIONES		
78.01.1.00	SIN REFINAR		
78.01.1.01	EN LINGOTES O PANES	85	BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
78.01.1.10	REFINADO, EXCEPTO LAS ALEACIONES		
78.01.1.11	ELECTROLITICO, EN LINGOTES	85	INCLUSIVE EN PANES BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
7B. 01. 1. 11:	(Cont.)		DEL CONCEX
79. 01	CINC EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC		
79. 01. 1	CINC NO ALEADO		
79. 01. 1. 00:	CONTENIENDO EN PESO 99,99% O MAS DE CINC		
79. 01. 1. 01:	EN LINGOTES O PANES	85	BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
79. 01. 2	ALEACIONES DE CINC		
79. 01. 2. 01:	EN LINGOTES CONTENIENDO EN PESO MAS DEL 3% DE ALU- MINIO	85	ZAMAC EN LINGOTES BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
81. 04	OTROS METALES COMUNES EN BRUTO O MANUFACTURADOS; "CERMETS" EN BRUTO O MANUFACTURADOS		
81. 04. 2	BISMUTO Y CADMIO		
81. 04. 2. 02:	CADMIO EN BRUTO	100	BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
84. 10	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR; ELEVADORES DE LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CINTAS FLEXIBLES, ETC.)		
84. 10. 3	BOMBAS CENTRIFUGAS, EXCEPTO PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O DE LUBRICANTES		
84. 10. 3. 99:	LOS DEMAS	91	BOMBAS CENTRIFUGAS CON IMPULSOR CENTRI- FUGO HELICOIDAL, ESPECIALES PARA DESCAR_



*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*

Acuerdo: 01-012

Preferencias Otorgadas por: BRASIL

- 8 -

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
84.10.3.99:	(Cont.)		GA DE SOLIDOS EN SUSPENSION DE LIQUIDOS
84.34	: MAQUINAS PARA FUNDIR Y COMPONER CARACTERES DE IM- : PRENTA; MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA CLISAR; : DE ESTEREOTIPIA Y ANALOGOS; CARACTERES DE IMPREN- : TA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y OTROS ORGANOS : IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS Y CI- : LINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS (ALISA- : DOS, GRANEADOS, PULIDOS, ETC.)		
84.34.2	: TIPOS, CLISES Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES		
84.34.2.99:	: LOS DEMAS	65	LAMINA DE ZINC PARA GRABADO



*[Handwritten signature]*

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.		
25.19	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CONTENIENDO PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS OXIDOS ADADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO QUIMICAMENTE PURO		
25.19.2	OXIDO DE MAGNESIO		
25.19.2.02	MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA)	50	
	25198905 LP 40		
30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS		
30.05.3	CEMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL		
30.05.3.01	CEMENTOS	30	
	30050600 LP 75		
37.03	PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS, SENSIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR		
37.03.1	PAPELES Y CARTULINAS		
37.03.1.01	PARA IMAGENES MONOCROMAS	60	PARA FOTOGRAFIA
	37030401 LP 75		
37.03.1.02	PARA IMAGENES POLICROMAS	60	PAPELES
	37030402 LP 75		
39.03	CELULOSA REGENERADA; NITRATOS, ACETATOS Y OTROS ESTERES DE LA CELULOSA, ESTERES DE LA CELULOSA Y OTROS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CELODINA Y COLODIONES, CELULOIDE, ETC.); FIBRA VULCANIZADA		
39.03.4	ESTERES Y ESTERES Y DEMAS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES		



*[Handwritten signature]*

NALADI	D e s c r i p c i o n REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
39.03.4.00:	SIN PLASTIFICAR		
39.03.4.09:	LOS DEMAS		
	39031901 LP 58	60	HIDROXIETILCELULOSA
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDE- RAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILA- RES		
84.61.9	PARA OTROS USOS		
84.61.9.01:	ARBOLES DE NAVIDAD		
	84610300 LP 49	70	
90.10	APARATOS Y MATERIAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO; APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA; PANTALLAS DE PROYECCION		
90.10.9	OTROS		
90.10.9.01:	APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA		
	90100299 LP 82	70	APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO



*[Handwritten signature]*